

Reunión nº 1671
Sesión ordinaria nº 3/21
49º Período de Sesiones Ordinarias
6 de abril de 2021

Presidencia

Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Paula Mingo
Ing. Christian Valentín Fraysse

DIPUTADOS PRESENTES

AGUILERA, María Andrea
ANDÉN, Zulema Margarita
ANTÍN, Miguel Agustín
ARTERO, Rossana Beatriz
BASKOVC, María Belén
CASANOVAS, Adriana Elizabeth
CATIVA, María Magdalena
CIGUDOSA, Graciela Palmira
CHIUICHANO, Tirso Ángel Héctor
DE LUCÍA, Gabriela Elizabeth
ELICECHE, Carlos Tomás
GABELLA, Xenia Adriana
GIMÉNEZ, José Antonio
GOIC, Tatiana Alejandra
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
LLOYD JONES, Leila
LÓPEZ, Antonio Sebastián
MANSILLA, Mario Eduardo
MANTEGNA, Carlos Hugo
MONGILARDI, Emiliano José
NOUVEAU, Pablo Sebastián
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAIS, Juan Horacio
SASO, Selva Mónica
WILLIAMS, Claudia Mariela
WILLIAMS, Rafael

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 027/21. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 044 a 074/21, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 017/21. Solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia que informe si se está dando cumplimiento a lo estipulado por Ley XIX nº 51, y los mecanismos utilizados para la puesta en práctica de dicha norma.

1.3. Proyecto de Resolución nº 018/21. Solicita al Poder Ejecutivo que informe si está al tanto de la situación de precariedad y abandono en que se encuentra la línea electrónica que dota de servicio en el sector este del Lago Futalaufquen, con el consecuente peligro inminente que ello ocasiona.

1.4. Consideraciones sobre el Proyecto de Ley nº 009/21. Propicia crear un nuevo marco regulatorio de la actividad hidroeléctrica de la Cuenca del Río Futaleufú.
- Orador: diputado Mantegna (Frente de Todos).

1.5. Resolución nº 030/21. Concede prórroga para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 015/21 de la Honorable Legislatura, referida a la situación de emergencia provocada por los incendios sufridos en la comarca andina.

1.6. Resolución nº 031/21. Concede prórroga para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 008/21 de la Honorable Legislatura, sobre los recursos con los que cuenta el Fondo creado por Ley XXV nº 61 (FONVIS).

2. Despachos de Comisiones

2.1. Proyecto de Declaración nº 023/21. Reconoce por su valiosa disposición a todo el personal sanitario y voluntario, involucrado individual o colectivamente a través de distintas organizaciones en el Plan Detectar y de esa manera colaborar con la detección temprana del Covid-19.

2.2. Resolución nº 032/21. Concede acuerdo legislativo a la doctora Rita Susana Barrionuevo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Sarmiento.

2.3. Proyecto de Ley nº 157/20. Prorroga, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021, la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsector estatal de la Provincia.

- Oradora: diputada Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Referencia al 24 de marzo de 1976 y a la gesta de Malvinas.

- Oradora: diputada Gabella (Chubut al Frente).

2. Homenaje a los desaparecidos de la última dictadura militar y a los soldados que dieron su vida durante la gesta de Malvinas.

- Oradora: diputada Gabella (Chubut al Frente).

3. Referencia al homenaje nacional realizado por la conmemoración del 24 de marzo.

- Oradora: diputada Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

4. Consideraciones sobre las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación ante los hechos de violencia acontecidos durante su visita a la localidad de Lago Puelo el 13 de marzo de 2021.

- Oradora: diputada Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto virtual de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, siendo las 10:25 del día seis de abril de dos mil veintiuno, dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Con la presencia de veintiún señores diputados en el recinto virtual, seis sin conexión, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Procederemos a verificar la identidad de los señores diputados y las señoras diputadas.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Buenos días.

Diputada Aguilera, ¿podría exhibir su DNI, por favor?

- La diputada Aguilera exhibe su documento.

Muchas gracias.

¿Diputada Andén?...

¿Diputado Antín?

- El diputado Antín exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Artero?...

¿Diputada Baskovc?

- La diputada Baskovc exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Cativa?

- La diputada Cativa exhibe su documento.

Muchas gracias.

¿Diputada Casanovas?

- La diputada Casanovas exhibe su documento.

Muchas gracias.

¿Diputado Chiquichano?...

¿Diputada Cigudosa?

- La diputada Cigudosa exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada De Lucía?

- La diputada De Lucía exhibe su documento.

Gracias, diputada De Lucía.

¿Diputado Chiquichano?

- El diputado Chiquichano exhibe su documento.

Gracias, diputado Chiquichano.

¿Diputado Eliceche?...

¿Diputada Gabella?

- La diputada Gabella exhibe su documento.

Gracias, diputada.

¿Diputado Giménez?

- El diputado Giménez exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Goic?

- La diputada Goic exhibe su documento.

Muchas gracias.

¿Diputado Gómez?

- El diputado Gómez exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Ingram?...

¿Diputado López?...

¿Diputada Lloyd Jones?

- La diputada Lloyd Jones exhibe su documento.

Muchas gracias.

¿Diputado Mansilla?

- El diputado Mansilla exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Mantegna?... Diputado Mantegna, ¿podría exhibir su DNI, por favor?

- El diputado Mantegna exhibe su documento.

Muchas gracias.

¿Diputado Mongilardi?

- El diputado Mongilardi exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Nouveau?

- El diputado Nouveau exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Pagliaroni?...

¿Diputado Pais?

- El diputado Pais exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputada Saso?

- La diputada Saso exhibe su documento.

Muchas gracias.

¿Diputada Mariela Williams?

- La diputada Williams exhibe su documento.

Gracias.

¿Diputado Rafael Williams?...

- II - ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Sastre): Por medios electrónicos se les ha enviado el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados. Procederemos a abrir la votación.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lecturas a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 - RESOLUCIÓN Nº 027/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): Resoluciones nros. 044 a 074/21 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Sastre): A consideración de los señores diputados. Procederemos a abrir la votación.

- Se votan.

Aprobadas.

Continuamos por Secretaría.

DE LOS DIPUTADOS

- 1.2 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 017/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 017/21, presentado por los diputados Chiquichano y Lloyd Jones del Bloque Chubut Unido, por el cual solicita informes al Ministerio de Gobierno y Justicia sobre si se está dando efectivo cumplimiento a lo estipulado por Ley XIX nº 51, indicando cuáles son los mecanismos utilizados para la puesta en práctica de dicha norma.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles y a partir de la notificación de la presente tenga a bien informar a este Poder Legislativo:

- I) Si se está dando efectivo cumplimiento a lo estipulado por Ley XIX nº 51, indicando cuáles son los mecanismos utilizados para la puesta en práctica de dicha norma.
- II) Detalle el número de vehículos secuestrados por causas penales y contravencionales puestos a disposición del Ministerio de Gobierno y Justicia a la fecha.
- III) Detalle número de vehículos secuestrados que han sido afectados al cumplimiento de funciones concernientes a la seguridad pública, informando destino y funciones de los mismos.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo ponemos a consideración de los señores diputados y diputadas.

- Se vota.

Aprobado.

SRA. CASANOVAS: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Sastre): ¿Diputada Casanovas?

SRA. CASANOVAS: Sí, quería informarle que tengo una de las diputadas, la diputada Saso, con un problema de conexión... si la podemos esperar porque no está participando de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Ok, diputada Casanovas. Esperamos diez minutos.

SRA. CASANOVAS: Gracias.

- Asentimiento.
- Así se hace a las 10:42.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 10:45 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bien, estando conectada la diputada Saso, reanudamos la sesión. Continuamos por Secretaría.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 018/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 018/21, presentado por los diputados Williams, Casanovas, Baskovc, Saso, Mantegna y Mansilla del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre si está al tanto de la situación de precariedad y abandono en que se encuentra la línea eléctrica que dota de servicio en el sector este del Lago Futalaufquen, con el consecuente peligro inminente que ello ocasiona.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles y a partir de la notificación de la presente tenga a bien informar a este Poder Legislativo:

- 1) Si está al tanto de la situación de precariedad y abandono en que se encuentra la línea eléctrica que dota de servicio en el sector este del Lago Futalaufquen (P.N.L.A.) con el consecuente peligro inminente que ello ocasiona.
- 2) Indique si existe algún proyecto de mantenimiento de la misma para revertir la situación de peligro inminente que la situación actual ocasiona.
- 3) Indique monto de partidas presupuestarias que se destinaran a tal fin.
- 4) Indique plazo estimado para cumplir con las necesidades y reclamos arriba mencionados.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo ponemos a consideración de los señores diputados y señoras diputadas.

- Se vota.

Aprobado el pedido de informes.

Continuamos por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Declaración nº 003/21, presentado por los diputados Artero, Lloyd Jones, Giménez y Chiquichano del Bloque Chubut Unido, por el cual vería con agrado que el directorio del Banco del Chubut sociedad anónima adopte los mecanismos y/o herramientas necesarias para lograr una financiación "tasa cero", dirigida a todo aquel ciudadano chubutense cliente de la entidad bancaria que decida vacacionar en nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Declaración nº 004/21, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, por el cual vería con agrado que la Feria de Pescadores Artesanales de la ciudad de Puerto Madryn sea instituida Feria Nacional por la Honorable Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- 1.4 -

CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY Nº 009/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 009/21, presentado por los diputados Casanovas, Baskovc, Saso, Mantegna, Mansilla y Williams del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos y por la diputada Andén del Bloque Chubut al Frente, por el cual crean un nuevo marco regulatorio de la actividad hidroeléctrica de la Cuenca del Río Futaleufú.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 010/21, presentado por los diputados Williams, Casanovas, Baskovc, Saso, Mantegna y Mansilla del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual quedarán exentos del pago de impuesto de sellos los contratos de locación de inmuebles con destino a vivienda única de carácter familiar y permanente cuyo monto de alquiler mensual no exceda la cantidad de veinticinco (25) mil módulos.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. MANTEGNA: Señor Presidente, ¿me escucha?

SR. PRESIDENTE (Sastre): Sí, diputado Mantegna, lo escucho.

SR. MANTEGNA: Había pedido la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Disculpe, diputado, no lo vi; si no, enseguida se la otorgaba.

SR. MANTEGNA: No, está bien.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Tiene la palabra.

SR. MANTEGNA: Señor Presidente, el presente proyecto de ley tiene por finalidad crear un nuevo marco regulatorio de la actividad hidroeléctrica de la Cuenca del Río Futaleufú con la finalidad de establecer estructuras jurídicas, económicas, sociales y ambientales que garanticen el suministro de energía eléctrica a una tarifa preferencial al complejo industrial de elaboración de aluminio en la ciudad de Puerto Madryn, e incorpore a la región cordillerana de la Provincia del Chubut -comprendida por los departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiño, Tehuelches y Río Senguer- a los beneficios económicos y sociales de una tarifa eléctrica que promueva el desarrollo industrial electrointensivo para las próximas décadas.

La Provincia del Chubut asume en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre las aguas de la cuenca del río Futaleufú y declara de jurisdicción provincial a la generación hidroeléctrica sobre dichas aguas, debiendo el Poder Ejecutivo Provincial acordar con la Nación argentina la transferencia a la jurisdicción provincial de las concesiones del uso y generación hidroeléctrica, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas con sus titulares con anterioridad a la sanción del presente proyecto de ley.

En el río Futaleufú fue ideado y proyectado a fines de la década del '60 un complejo hidroeléctrico a través de una empresa estatal, Agua y Energía Eléctrica, para satisfacer las necesidades energéticas de la futura planta de aluminio que se localizaría en la ciudad de Puerto Madryn como parte de un polo de desarrollo industrial estratégico. En forma complementaria el Gobierno Nacional anunciaba una tarifa eléctrica preferencial para las localidades de Trevelin y Esquel y destinaba un 10% de la generación eléctrica al desarrollo industrial de ambas localidades.

En julio de 1969 el Estado Nacional decide ejecutar el proyecto hidroeléctrico, llamando a licitación pública para la contratación de su construcción. En noviembre del '70 se adjudica la misma a la empresa Vialco sociedad anónima, iniciando los trabajos en el año 1971.

En forma simultánea en 1970 el Estado Nacional llama a licitación pública para la presentación de ofertas para la construcción de la planta de aluminio en Puerto Madryn; con posterioridad declara desierta la licitación y se adjudica en forma directa en el año 1971 a la empresa Aluminios Argentinos, Aluar sociedad anónima.

La construcción del complejo debía terminarse a mediados del '74 y finalmente se inauguró en abril de 1978. Su ejecución significó sepultar bajo las aguas una superficie de suelo de cuatro mil seiscientos hectáreas, incluyendo un bosque nativo y de selva valdiviana con un consecuente impacto ambiental negativo para la biodiversidad.

También una de las pérdidas más notorias fueron los rápidos del río Futaleufú, los que por sus estruendos e imágenes generaban una enorme atracción turística; los mismos quedaron reducidos a nada porque el río se quedó sin agua en esa área.

El costo del complejo hidroeléctrico se determinó en trescientos cuarenta millones de dólares.

Los anuncios realizados el 18 de abril de 1978 -en oportunidad de inaugurarse el complejo hidroeléctrico Futaleufú- a los residentes de Esquel y de Trevelin por el gerente general de Agua y Energía Eléctrica y el secretario de Energía de la Nación respecto al destino del 10% de la energía producida por la central hidroeléctrica para un polo de desarrollo productivo electrointensivo y una tarifa eléctrica preferencial quedaron sólo en anuncios.

El sueño de un desarrollo industrial para la región que satisfaga las demandas de empleos crecientes y una tarifa eléctrica preferencial como la aplicada a la industria electrointensiva en la ciudad de Puerto Madryn quedaba sepultado como los bosques de cipreses y coihues.

En el año 1993 el Estado Nacional y la Provincia del Chubut suscriben el convenio sobre la reorganización y privatización del sector eléctrico aprobado por la Ley nº 3843, por la cual se acuerda: 1) Privatizar la generación de energía hidroeléctrica del complejo Futaleufú. 2) Crear la empresa Hidroeléctrica Futaleufú sociedad anónima, a la cual el Estado Nacional le va a concesionar por treinta años la generación hidroeléctrica. 3) Vender el 59% del paquete accionario en concurso público internacional, reservando el 39% para que la Provincia del Chubut haga uso de su adquisición con bonos de consolidación, y el 2% por ciento es un régimen de propiedad participada. 4) Establecer que la venta del paquete accionario en concurso público internacional incluiría un contrato de venta de energía a Aluar.

En el convenio nada dice respecto a la tarifa eléctrica preferencial para la cordillera, ni tampoco destina todo o parte de los recursos económicos de la venta del paquete accionario al desarrollo de la región oeste de la Provincia del Chubut.

El 59% del paquete accionario fue adjudicado a Aluar por 225 millones de dólares, el 39% fue adquirido por la Provincia del Chubut, quien hizo uso de la opción con un monto de 89 millones de dólares; todo ese dinero fue directamente a la Nación.

El 15 de junio del año 1995 se suscribió el contrato de concesión por un plazo de treinta años de la generación de energía del complejo Futaleufú entre el Estado Nacional e Hidroeléctrica Futaleufú, y ese mismo 15 de junio se suscribió un contrato de suministro de potencia y energía eléctrica de Hidroeléctrica Futaleufú a Aluar.

Durante los últimos años, señor Presidente, en la región noroeste de la Provincia del Chubut, con epicentro en las localidades de Trevelin y Esquel, comenzó a debatirse la carencia de los beneficios económicos y sociales de la generación de energía eléctrica que el complejo hidroeléctrico Futaleufú brindaba a la región cordillerana.

Como se ha dicho precedentemente, la causa de la construcción de la central hidroeléctrica Futaleufú era proveer de energía eléctrica a la planta de aluminio de Aluar, en Puerto Madryn, con una tarifa eléctrica preferencial, y esto generó, entonces, beneficios económicos y sociales en Puerto Madryn, y bienvenidos, señor Presidente.

En este contexto, el Estado Nacional propuso para las ciudades de Esquel y Trevelin -ambas hoy consumen solamente el 2% de la energía producida por la presa- una tarifa promovida y que se convertirían en un polo de desarrollo energético con empresas electrointensivas radicadas en los parques industriales; nada de eso sucedió.

Pasaron los años, la región cordillerana plantea un nuevo paradigma hidroenergético que le permita contar con beneficios económicos y sociales, que permitan su crecimiento económico y que generen empleo genuino y desarrollo social.

El objetivo de construir un nuevo paradigma hidroenergético requiere: 1) Una ley provincial que elabore un marco regulatorio de la cuenca hídrica del río Futaleufú. 2) Un convenio que involucre a las plantas interesadas en la generación hidroeléctrica de Futaleufú: los municipios integrantes de la cuenca del río Futaleufú (Cholila, Esquel y Trevelin) y la Provincia del Chubut y la Nación Argentina.

La propuesta abarca: disposiciones ambientales, la regulación del recurso hídrico de la cuenca, el compromiso social-empresario, los objetivos de las políticas públicas hidroenergéticas, la autoridad de aplicación y órganos de contralor, las normas sobre la licencia social que otorga la sociedad para la realización de un proyecto hidroeléctrico en la cuenca del río Futaleufú; las futuras concesiones y prórrogas de concesiones vigentes con fundamento y antecedentes en el capítulo VIII de la Ley XVII n° 102, que es el marco regulatorio de la actividad hidrocarburífera de la Provincia del Chubut; la renta hídrica de la cuenca del río Futaleufú; la recuperación del Fondo de Desarrollo Cordillerano por parte de los municipios y comunas rurales de los cinco departamentos cordilleranos; un programa de obras de reparación histórica para la comunidad de la región cordillerana; una tarifa eléctrica llamada "Futaleufú" y la propiedad de un porcentaje de la energía eléctrica generada para la provincia y los municipios.

Señor Presidente, este proyecto, en síntesis, es un trabajo iniciado en el año 2014, involucró la participación de municipios, de entidades intermedias de la región cordillerana, generando un amplio consenso social. Su transformación en ley es un basamento jurídico de una nueva estructura productiva, inédita para la región, y que beneficiaría a los cinco departamentos de la cordillera generando trabajo y calidad de vida.

Señor Presidente, como lo manifestara anteriormente, este proyecto de ley es un trabajo iniciado por el ex ministro de economía Ricardo Bestene hace más de seis años, a quien agradezco su enorme trabajo y su devoción para que este proyecto sea presentado en la Legislatura.

Quiero agradecer el trabajo del Bloque del Frente de Todos, al compañero "Rafa" Williams, también a la diputada Zulema Andén, al diputado Pablo Nouveau y al diputado Juan Pais por su aporte y compromiso con el proyecto.

También, señor Presidente, hemos trabajado con las intendencias y los municipios de la zona noroeste. Me he reunido con el Intendente de Gualjaina Marcelo Limarieri y los concejales, el Intendente de Tecka Jorge Seitune, el Intendente de Epuyén "Tony" Reato, el Intendente de Cholila Silvio Bourdargham y el Concejo de Cholila, el Intendente de El Hoyo "Pol" Huisman, el Intendente de Lago Puelo Augusto Sánchez y los concejales, el Intendente de El Maitén Oscar Currilén -quien tuvo un fuerte compromiso con el proyecto- y los concejales de El Maitén, la Intendenta de Corcovado y sus concejales, el Intendente de Esquel Sergio Ongarato y el Concejo Deliberante de Esquel, y a su vez, el Intendente de Trevelin Ricardo Ingram y el Concejo Deliberante.

Señor Presidente, por la concesión a treinta años se pagaron 314 millones de dólares y todo ese dinero fue a parar a la Nación. Ahora pedimos que parte del dinero de la concesión se invierta en obras de infraestructura.

A modo de ejemplo, voy a hablar de la interconexión eléctrica del interior. Todos sabemos lo que viene sucediendo en la comarca con los cortes permanentes y la falta de mantenimiento y de inversiones; el sistema eléctrico aislado con generación con motores a gasoil que gastan de 2.000 a 4.000 litros diarios; con cortes de luz permanentes por racionalización del tiempo. Imagine que Corcovado está a solamente 50 kilómetros de la represa y depende de un motor a gasoil.

Por eso, señor Presidente, para finalizar, quiero agradecer el trabajo y espero que trabajemos todos en comisión; la aprobación del presente proyecto viene a saldar una deuda absolutamente injusta que se sostiene por casi medio siglo.

Esperemos que estos mecanismos para la reparación histórica y su compensación económica sean un logro de esta Legislatura.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, señor diputado.

Continuamos por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley n° 014/21, presentado por la diputada Andén del Bloque Chubut al Frente, el cual será de aplicación para los trabajadores ferroviarios que prestan servicios en el Viejo Expreso Patagónico "La Trochita".

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Nota de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo informando que se designaron como presidenta y secretaria de la misma a las diputadas Tatiana Goic y Gabriela De Lucía, respectivamente. Las reuniones de la comisión se realizarán los días miércoles de las semanas sin sesión a las 10:00 horas, en forma virtual y/o presencial.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se toma conocimiento. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Nota de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género informando que se designaron como presidenta y secretaria de la misma a las diputadas Claudia Mariela Williams y Leila Lloyd Jones, respectivamente. Las reuniones de la Comisión se realizarán los días jueves de las semanas sin sesión a las 09:00 horas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se toma conocimiento. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Nota de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación informando que se designaron como presidenta y secretaria de la misma a las diputadas Mónica Saso y Zulema Andén, respectivamente. Las reuniones de la Comisión se realizarán los días martes de las semanas con sesión a las 14:00 horas y los días lunes de las semanas sin sesión a las 09:30 horas en forma virtual.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se toma conocimiento. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Nota de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico informando que se designaron como presidente, vicepresidenta y secretaria de la misma a los diputados Roddy Ingram, María Andrea Aguilera y Mónica Saso, respectivamente. Las reuniones de la Comisión se realizarán los días viernes de las semanas sin sesión a las 09:00 horas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se toma conocimiento. Pase al archivo.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Mingo): Decretos nros. 152, 160, 167, 168, 174, 189, 190, 191 y 192/21 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 62/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto de necesidad y urgencia n° 161/21 del Poder Ejecutivo, por el cual proroga a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021 la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsector estatal de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 70/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto de necesidad y urgencia n° 196/21 del Poder Ejecutivo, por el cual suspende durante la vigencia de la emergencia declarada por Ley VII n° 91 los efectos de las medidas cautelares, sentencias judiciales y medidas de ejecución que ordenen al Estado Provincial al pago de los haberes devengados y adeudados respecto de los empleados de la Administración Pública Provincial, Poder Legislativo y Judicial.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley n° 007/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual ajusta el ordenamiento territorial de bosques nativos de la Provincia del Chubut y la planificación en el proceso de urbanización respecto a los inmuebles ubicados en el ejido municipal de Lago Puelo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley n° 008/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Transporte de la Nación para la formalización de la compensación "Fondo Covid de compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país (Fondo Covid-19)".

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley n° 011/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el Consenso Fiscal, suscripto el día 4 de diciembre de 2020 por el Presidente de la Nación y los Gobernadores de las Provincias firmantes y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley n° 012/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel, el

cual tiene por objeto la formalización de la compensación tarifaria a favor de las empresas de transporte público de pasajeros de dicha ciudad.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley n° 013/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual instituye el 17 de abril de cada año como "Día de la producción provincial".

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

DEL PODER JUDICIAL

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 65/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 82/21 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego del doctor Daniel Edgardo Manse, seleccionado para ocupar el cargo Juez de Familia para la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 66/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 83/21 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego de la doctora Ivana Wolansky, seleccionada para ocupar el cargo de Jueza de Familia para la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 63/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 75/21 de la Secretaría General de Gobierno, dando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 006/21 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Salud, sobre las dosis de vacunas Sputnik V recibidas en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 64/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 109/21 del Ministerio de Seguridad de la Provincia, dando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 014/21 de la Honorable Legislatura, elaborada por dicho Ministerio, sobre los hechos sucedidos con relación a la visita presidencial realizada a la localidad de Lago Puelo el pasado 13 de marzo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 67/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 82/21 de la Secretaría General de Gobierno, dando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 137/20 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sobre la percepción del Fondo Ambiental Provincial (FAP) desde la entrada en vigencia de la Ley n° 620, indicando cajones desembarcados, importe, sujeto obligado e intereses.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Por ser muy voluminosos, los antecedentes se archivan en la oficina de Archivo de Leyes para su consulta.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 68/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 87/21 de la Secretaría General de Gobierno, dando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 007/21 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Economía y Crédito Público, sobre el reperfilamiento de la deuda pública provincial.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

- 1.5 -

RESOLUCIÓN N° 030/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 69/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 94/21 de la Secretaría General de Gobierno, solicitando treinta (30) días de prórroga para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 015/21 de la Honorable Legislatura, referida a la situación de emergencia provocada por los incendios sufridos en la comarca andina.

SR. PRESIDENTE (Sastre): De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, se pone a consideración de los señores diputados una prórroga de diez días.
Procederemos a abrir la votación.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Continuamos por Secretaría.

- 1.6 -

RESOLUCIÓN N° 031/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 71/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 96/21 de la Secretaría General de Gobierno, solicitando cuatro (4) días de prórroga para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 008/21 de la Honorable Legislatura, sobre los recursos con los que cuenta el Fondo creado por Ley XXV nº 61 (FONVIS).

SR. PRESIDENTE (Sastre): A consideración de los señores diputados. Procederemos a abrir la votación.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 61/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Asociación por el Derecho a la Educación de Nuestros Hijos de Chubut, por la cual solicitan respuesta en forma escrita a una serie de interrogantes sobre el proyecto Navidad y la garantía de una educación estatal segura y continua.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Pasamos a considerar los dictámenes de comisiones del Orden del Día.

- 2 -

DESPACHOS DE COMISIONES

SRA. ARTERO: Perdón, señor Presidente, no me acredité.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bueno, señora diputada; le tomamos el DNI, ¿lo puede exhibir?

- La diputada Artero exhibe su documento.

- 2.1 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 023/21

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Declaración nº 023/20, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, por el cual reconoce por su valiosa disposición a todo el personal sanitario y voluntario, involucrado individual o colectivamente a través de distintas organizaciones en el Plan Detectar y de esa manera colaborar con la detección temprana del Covid-19.

El dictamen está firmado por la diputada Goic.

Diputada De Lucía, ¿usted suscribió el despacho?

SRA. DE LUCÍA: Hola, buen día, sí.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

Diputada Gabella, ¿usted suscribió el despacho?

SRA. GABELLA: Sí, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

Diputado Gómez, ¿usted suscribió el despacho?

SR. GÓMEZ: Sí, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias, diputado.

¿Diputada Aguilera?

SRA. AGUILERA: Sí, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias, diputada.

¿Diputado Nouveau?

SR. NOUVEAU: Sí, lo suscribí, Secretaria.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Muchas gracias.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Reconocer a todo el personal del ámbito sanitario y voluntario, involucrados individual o colectivamente a través de distintas organizaciones en el Plan Detectar en toda la provincia del Chubut, por su valiosa disposición para llegar a los vecinos a través del trabajo territorial y de esa manera colaborar con la detección temprana del Covid-19.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo ponemos a consideración de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto 2.2 del Orden del Día.

**- 2.2 -
RESOLUCIÓN Nº 032/21**

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego presentado por el Consejo de la Magistratura, mediante el cual designa a la doctora Rita Susana Barrionuevo, seleccionada para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Sarmiento.

El dictamen está firmado por la diputada Aguilera.

Diputado Antín, ¿usted suscribió el mismo?

SR. ANTÍN: Sí, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

¿Diputada Baskovc?

SRA. BASKOVIC: Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

¿Diputada Cigudosa?

SRA. CIGUDOSA: Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

¿Diputado Pagliaroni?

SR. PAGLIARONI: Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

¿Diputado Pais?

SR. PAIS: Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

¿Diputada Saso?

SRA. SASO: Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

¿Diputado Rafael Williams?...

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Sarmiento a la doctora Rita Susana Barrionuevo (DNI nº 29.058.576).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Ponemos a consideración de la Cámara el presente dictamen.

- Se vota.

Diputada Saso y diputado López, ¿podrían emitir su voto, por favor?

SR. LÓPEZ: Afirmativo, Presidente.

SRA. SASO: Afirmativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada, y gracias, diputado. Aprobado por unanimidad.

Pasamos a dar tratamiento al punto 2.3 del Orden del Día.
Diputada Goic, luego de leer el dictamen, tiene la palabra.

**- 2.3 -
PROYECTO DE LEY Nº 157/20**

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 157/20, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual prorroga, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021, la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsector estatal de la Provincia.

El dictamen está firmado por la diputada Aguilera.

Diputado Antín, ¿usted lo suscribió?

SR. ANTÍN: Afirmativo, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias, diputado.

¿Diputada Baskovc?

SRA. BASKOVIC: Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

¿Diputada Cigudosa?

SRA. CIGUDOSA: Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

¿Diputado Pagliaroni?

SR. PAGLIARONI: Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

¿Diputado Pais?

SR. PAIS: Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

¿Diputada Saso?

SRA. SASO: Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Gracias.

¿Diputado Rafael Williams?...

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

En relación al tema que vamos a tratar quiero adelantar que no voy a acompañar este proyecto de ley, tal como lo hiciera el año pasado cuando tratamos el Proyecto de Ley 11/20, sobre el pedido de prórroga que se había reflejado en la sanción de la Ley I n° 675.

En la Provincia del Chubut llevamos doce años declarando la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de anestesiología. La emergencia se originó con el dictado del Decreto de necesidad y urgencia 1076 en el año 2008 y fue ratificado por la Ley I n° 375, en aquel entonces la emergencia sólo abarcaba un período de seis meses.

Al año siguiente el Poder Ejecutivo dictó el Decreto de necesidad y urgencia 249/09 y fue ratificado por la Ley I n° 391, el cual llevó a la emergencia por seis meses más, hasta el 31 de diciembre de 2009.

A partir de ese momento se sucedieron las declaraciones de emergencia y se dictaron las Leyes I nros. 438, 454, 492, 514, 552, 578, 597, 617 y 675 y el Decreto n° 1449/18.

En el año 2009 la diputada Martha Raso decía que esta norma era totalmente ilegal e inconstitucional porque avanzaba sobre los derechos de los trabajadores y de las libertades consagradas por nuestra Constitución Nacional.

Y se preguntaba sobre la efectividad de la medida y si la Provincia iba a tener que seguir emitiendo esta misma cantidad de decretos para que vayan los médicos a punta de pistola a trabajar.

Realmente, señor Presidente, no podría estar más de acuerdo con esto, y cito esta intervención como ejemplo para que tomemos real dimensión de lo que implica el constante dictado de emergencias casi como si fuese un acto reflejo de toda gestión desde hace doce años. Este problema lo han estado pateando, a lo largo de cuatro gestiones, tres distintos gobernadores y una importante cantidad de secretarios y ministros de salud no han podido o no han querido darle una solución de fondo a la falta de profesionales anestesiólogos en Chubut.

Parece que la única respuesta que se ha tenido a esta problemática es culpar a los profesionales, obligándolos a trabajar y no asumir que es una responsabilidad del Estado brindar un correcto servicio de salud y diseñar las políticas sanitarias; esto implica garantizar la adecuada oferta profesional.

¿Qué se ha hecho para solucionar esta problemática, además de sucederse pedidos de prórroga tras prórroga de emergencia sin mayor debate? Asimismo, y tal como lo remarqué el año pasado cuando se quisieron sancionar leyes que incluían regímenes sancionatorios por fuera de convenios colectivos de trabajo, rechazo totalmente las implicancias de aprobar lo dispuesto por el artículo 2° del presente proyecto.

En este marco, la semana pasada se estuvo al borde de que se inicie una medida de fuerza por parte de los anestesiólogos de Comodoro Rivadavia, señor Presidente, ¿sabe qué reclamaban los profesionales? Que se normalice el pago de la deuda de los salarios de los meses de enero, febrero y marzo. De correr esta

emergencia, ¿ningún trabajador podrá reclamar por atrasos salariales? ¿Qué hacemos con el artículo 14º bis de nuestra Constitución Nacional?

Señor Presidente, en la nota de elevación del Proyecto n° 157/20 se hace mención a la falta de profesionales y se trata de culpar a los mismos anesthesiólogos de la falta del recurso humano, se hace referencia a pretensiones económicas desorbitantes. Cito: "Respondiendo a intereses sectoriales a partir de una posición dominante y de privilegio"; siendo que el propio Estado debería garantizar desde hace muchísimo tiempo la oferta de profesionales en los hospitales públicos y que la inacción en esta materia provoca lo que se cataloga como posicionamiento dominante y de privilegio.

Hace más de doce años venimos emitiendo emergencias porque no hay profesionales anesthesiólogos disponibles en Chubut. ¿Pero alguien hizo el intento de formar profesionales en nuestra provincia o de fomentar el ingreso de los profesionales necesarios para garantizar un correcto funcionamiento del sector de anesthesiología?

Es hora de que dejemos de mirar para el costado y afrontemos las diversas problemáticas que afectan el día a día de los chubutenses sin echar culpas a terceros y decidamos brindar soluciones efectivas.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Goic.

Vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Prorrógase, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de anesthesiología de los efectores del subsector estatal de la Provincia declarada por el Decreto n° 1076/08, ratificado por las Leyes I n° 375 y I n° 391 y prorrogada por las Leyes I n° 438, I n° 454, I n° 492, I n° 514, I n° 552, I n° 578, I n° 597, I n° 617 y I n° 675, y Decreto n° 1449/18.

Artículo 2º. Durante el período de emergencia la efectividad de las renunciaciones de los profesionales que presten servicios y/o cumplan funciones de la especialidad médica en anesthesiología quedará supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado. En el mismo lapso ningún anestesista podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, aun cuando se encontrare en el supuesto referido en el párrafo anterior.

Artículo 3º. Facúltase al Ministerio de Salud para que adopte las medidas técnicas, contables y administrativas que, dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado, conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los servicios de anesthesiología.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): A consideración de las señoras y señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

Ponemos a disposición de la Cámara la Hora de Preferencia.

- Eran las 11:40.

Tiene la palabra la diputada Gabella.

- 1 -
REFERENCIA AL 24 DE MARZO DE 1976 Y A LA GESTA DE MALVINAS

SRA. GABELLA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todas las diputadas y diputados presentes.

Señor Presidente, como usted sabe, el calendario de fines de marzo y comienzos de abril de cada año nos recuerda dos puntos de inflexión que nos han marcado a fuego a los argentinos, me refiero al 24 de marzo y al 2 de abril, ambas fechas con una estrecha relación histórica, social, económica y, en mi caso particular, muy caras a mi experiencia de vida.

Hay diversos análisis posibles, pero en este momento creo pertinente realizar esta mirada retrospectiva desde un lugar poco divulgado, aunque no por ello poco importante.

Nuestra Nación desde sus comienzos ha tenido que lidiar con las luchas intestinas y las especulaciones foráneas. Fue así la generación del '80 con una Argentina exportadora de materia prima y ajustada a las normas económicas internacionales en detrimento de los intereses de las minorías nacionales, de esos pequeños productores y de una incipiente masa obrera que todavía no había encontrado su cauce histórico, sino que lo haría décadas después, primero con el radicalismo y el socialismo y luego con mi personal adscripción política, el peronismo.

Si bien la primera de las fechas que traje es el 24 de marzo, todos sabemos que su gestación décadas atrás tuvo que ver con un modelo autoritario de conducción de los procesos sociales y políticos, con una visión agrietada que también ha sido muchas veces alentada por cierta dirigencia política.

Esta grieta no es una novedad del siglo XXI, todos sabemos que antes los argentinos hemos desandado otras grietas durante décadas, entre socialistas y comunistas, entre peronistas y antiperonistas, entre azules y colorados cuando la presidencia de Guido y los enfrentamientos internos de las fuerzas armadas o, también, los vandoristas y los antivandoristas, por citar algunos ejemplos gráficos.

Luego, ya con Juan Perón nuevamente en nuestra patria, las cruentas internas entre el sindicalismo, los sectores de izquierda y derecha y, más tarde, la junta militar con sus colaboradores civiles por un lado y sus opositores desapareciendo cada día del otro lado, mientras sus madres comenzaban las rondas en la Plaza de Mayo.

Misma plaza que años después encontraría a otro militar, el general Galtieri, siendo avivado por miles de argentinos que sentían como propia una guerra en el Atlántico Sur, ideada por un régimen militar para perpetuarse en el poder y evitar el castigo por lo sucedido desde 1976.

Parece ser, señor Presidente, que Argentina, nuestro querido país, posee una tradición de grietas. Más adelante continúa con los levantamientos carapintadas, con la ley de convertibilidad, con los sucesos del 20 y 21 de diciembre del 2001.

Y como si esto no fuera mucho, un dato histórico: la dictadura militar -que comenzó en 1976 y sucedió en la práctica el día 24 de marzo- tuvo otro hito poco conocido: el día que José Alfredo Martínez de Hoz eligió para anunciar su plan económico fue también el 2 de abril, en una de esas raras coincidencias de nuestra historia nacional.

Este plan de Martínez de Hoz tenía un único objetivo: destruir lo realizado durante las sucesivas gestiones peronistas; este accionar incluyó la intervención de todas las relaciones de trabajo eliminando todos los derechos conquistados desde 1945 en adelante, sosteniendo algo que ya había comenzado el mismo 24 de marzo del '76 cuando se suspendió el derecho de huelga y se prohibió la actividad política y sindical.

Las medidas económicas de la dictadura serían: el congelamiento de salarios, la liberación de precios y la devaluación de nuestra moneda nacional. La ley de contrato de trabajo fue manipulada, modificada y avasallada. Se eliminó la actualización periódica del salario mínimo vital y móvil, se anuló la obligación de hacer conocer al trabajador los instrumentos de control del personal que usaba cada empresa y se generaron las condiciones para favorecer la tercerización.

También se desreguló la inversión extranjera otorgando los mismos derechos al capital nacional respecto del extranjero, se eliminaron subsidios y regulaciones a las exportaciones y aranceles a las importaciones, producto de una apertura sin medida complementaria de protección para la industria y el empleo nacional.

Muchos aquí, con quienes comparto la generación que vivió en carne propia la época, recordarán aquella propaganda televisiva en donde aparecía una silla azul con un cartel que indicaba "industria nacional" y una persona que al sentarse la rompía, tras lo cual aparecían otras múltiples opciones importadas mientras la voz en off resaltaba las bondades de la apertura económica y las importaciones, constituyéndose en otra grieta más como si no tuviéramos ya muchas de ellas para cargar.

Retomando respecto a las consecuencias de la última dictadura militar podemos graficarlo de la siguiente manera: la participación de los trabajadores en el ingreso nacional bajó del 45% en el '74 al 26% en el '83. La deuda externa evolucionó de 9.738 a 45.038 millones de dólares. La población en hogares pobres aumentó del 3,2 al 28% del total entre el '74 y el '82, favoreciéndose la concentración económica en un puñado de grupos empresarios.

Pero sobre todo resalto la desaparición o muerte de treinta mil compañeros -no ocho mil-, treinta mil. Amas de casa, estudiantes, obreros, científicos, religiosos; daba igual adultos o jóvenes, con la común característica de ser opositores a un régimen sangriento, que destrozó una época de nuestro país desde todos y cada uno de los ámbitos posibles de análisis.

Durante la guerra de Malvinas -según cálculos oficiales- el país destinó más de novecientos millones de dólares y durante la jornada del 2 de abril de 1982 hubo una corrida bancaria que preocupó al régimen, ya que como suele suceder este fenómeno se transformó rápidamente en una corrida cambiaria y ese movimiento monetario fue destinado a la compra masiva de dólares. La guerra de Malvinas, además de producir las trágicas pérdidas de compatriotas, fue el eclipse de un régimen militar sangriento que había desarmado el andamiaje estatal construido durante décadas.

Luego, durante los '90 se terminará de concluir esa etapa con las privatizaciones, el fin del modelo hegemónico del Estado, las desregulaciones y la apertura de las importaciones.

Señor Presidente, no es intención redundar en mayores detalles que, estimo, están en conocimiento de los señores diputados por su relevancia histórica; pero sí proponemos como tarea necesaria hacernos una severa composición de lugar respecto de la necesidad impostergable de construir consensos para las políticas que los chubutenses necesitamos.

Ninguna persona o grupo de personas puede estar por encima de las instituciones ni atropellar a sus representantes. Todos nosotros somos parte viva de la democracia que supimos conquistar y es nuestro deber respetar esta premisa siempre.

Señor Presidente, hoy, luego de muchas décadas, estamos todos convencidos de que la democracia tal cual como la vivimos y conocemos es nuestro más preciado bien. Éste no puede ni debe ser presa de ningún sector, de ninguna práctica violenta ni intimidatoria. Será siempre democracia, si todos los representantes votados y el pueblo que nos votó reafirmamos el compromiso y la responsabilidad por y en las instituciones, asegurando la calidad de nuestra vida democrática.

Si bien, señor Presidente, he basado mi exposición en aspectos políticos y económicos con alto impacto social, no puedo más que cerrar la misma con un aspecto emotivo- afectivo que se desprende del análisis previo. Mi vida ha sido marcada altamente por todo el período histórico descripto. Es por eso que no puedo no recordar a todos aquellos que perdieron su vida en él, en ese período oscuro de nuestra historia; a todos los que, a pesar de haber sobrevivido a esa cruenta etapa, han visto marcada su existencia de una u otra manera.

- 2 - HOMENAJE

Es por esto que le pido, señor Presidente, a usted y a todos los señores diputados acompañarme y realizar un minuto de silencio por los compañeros desaparecidos y por los que dieron su vida en nuestras Islas Malvinas, acompañando de esta manera a nuestros veteranos de guerra de Malvinas que hoy siguen malvinizando desde las vivencias de sus propias vidas y no sobre supuestas anécdotas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bien, gracias, señora diputada. Vamos a hacer lugar a la solicitud, al pedido de un minuto de silencio. Nos ponemos de pie.

- De pie, autoridades presentes realizan el homenaje solicitado.

SRA. GABELLA: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): De nada, señora diputada.

Continuamos, diputada Goic tiene la palabra.

- 3 -

REFERENCIA AL HOMENAJE NACIONAL POR LA CONMEMORACIÓN DEL 24 DE MARZO

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente, quiero aprovechar la Hora de Preferencia para reconocer dos decisiones políticas del Gobierno Nacional que tuvieron como protagonistas, en los últimos días, a los trabajadores.

Uno es el homenaje a los trabajadores desaparecidos a cuarenta y cinco años del último golpe de Estado que se llevó a cabo en el predio de la ex ESMA y fue organizado por Hijos Capital y la Intersindical de Derechos Humanos, en el que estuvieron presentes el Presidente Alberto Fernández, Abuelas de Plaza de Mayo y dirigentes sindicales.

Ésta fue una reparación histórica ya que fue la primera vez que se realizó un acto de esta naturaleza y -la verdad- no es casualidad que haya tardado tanto un reconocimiento a los trabajadores que fueron secuestrados, torturados, asesinados, desaparecidos.

Ya lo decía Rodolfo Walsh: "Nuestras clases dominantes han procurado siempre que los trabajadores no tengan historia, no tengan doctrina, no tengan héroes ni mártires. Cada lucha debe empezar de nuevo, separada de las luchas anteriores. La experiencia colectiva se pierde, las lecciones se olvidan. La historia parece así una propiedad privada cuyos dueños son los dueños de todas las otras cosas."

Y también en este sentido lo reconocía Estela de Carlotto, que reseñó a través de videoconferencia: "Es la primera vez que un Presidente viene a recordar a los trabajadores desaparecidos...". "Nunca nos vamos a arrodillar" -remarcó la dirigente de Abuelas- y señaló que "la lucha es presente y tiene que ser a futuro para que nunca más un ciudadano desaparezca por pensar".

Como lo pudo enumerar perfectamente la diputada Xenia Gabella, me gustaría también hacer un resumen de las diferentes medidas legales y administrativas, económicas y represivas ejercidas contra la clase trabajadora desde el 24 de marzo de 1976: intervención de la CGT junto a las principales organizaciones sindicales desde el 24 de marzo.

Ley 21261. Suspende el derecho de huelga como así también el de toda medida de fuerza, paro, interrupción o disminución del trabajo o su desempeño en condiciones que de cualquier manera puedan afectar la producción.

Ley 21400. Sanciona con penas de prisión de hasta diez años y despidos justificados a cualquiera que participe en los actos previstos por la ley anterior.

Ley 21274, de prescindibilidad en la Administración Pública. Permitió el despido sin sumario previo de doscientos mil agentes.

Modificación de la ley de contrato de trabajo, eliminación de sus artículos más progresivos, en particular de aquellos relacionados con la estabilidad en el empleo.

Modificación de la ley de asociaciones profesionales. Pretendía eliminar las centrales obreras de tercer grado.

Represión. Diferentes estudios indican que más del 50% de las personas que figuran como desaparecidos y desaparecidas eran trabajadores y trabajadoras, obreros y obreras, empleados y empleadas; varios miles permanecieron como presos y presas políticas en distintas cárceles durante la dictadura, en tanto algunos alcanzaron a exiliarse.

Está ampliamente demostrada la responsabilidad de distintas empresas en la represión; en algunas grandes fábricas llegaron a funcionar centros clandestinos de detención, además de colaborar con las fuerzas represivas mediante la provisión de vehículos, infraestructura, dinero y/o personal, e informes con listas de trabajadores y trabajadoras.

En algunas fábricas la patronal procedió a la identificación masiva de los trabajadores a través de la cédula federal u otros medios de individualización. Permitió la actualización de la base de datos, muchas veces usada para secuestrar trabajadores en sus domicilios. La estabilidad en el empleo se vio seriamente afectada. Las patronales hicieron amplio uso del despido por razones disciplinarias y/o productivas.

Hasta 1979 los reclutamientos de personal se realizaban de manera provisional sujetos a los informes de los servicios de inteligencia.

Productividad. Se intensificó la explotación, en muchos casos se prolongó la jornada laboral y se afectaron los derechos conquistados: salubridad, convenios colectivos, estabilidad y condiciones de trabajo. Crecieron las tercerizaciones y la flexibilización laboral. Las consecuencias del plan económico fueron catastróficas, al finalizar la dictadura se había producido una profunda redistribución del ingreso en perjuicio de la clase trabajadora.

El salario real sufrió una caída porcentual de treinta y dos puntos entre 1974 y 1982; y la participación en el PBI se redujo del 49,3% en 1975 al 33% en 1981.

Hubo una radical reformulación del aparato productivo que afectó a algunos sectores y ramas de la producción; ello produjo el cierre de más de veinte mil establecimientos fabriles, el PBI industrial cayó cerca de un 20%.

La disminución de fuerzas empleadas en el sector manufacturero pasó de 1.680.903 trabajadores en 1975 a 1.154.780 en 1981, bajó un 31%.

Y quiero dejar bien en claro esto, y repetirlo, más del 50% de los desaparecidos pertenecían a la clase trabajadora. Por eso, me parece tan, pero tan importante este reconocimiento, no sólo a los desaparecidos sino también el reconocimiento -que no se había hecho, valga la redundancia- a los trabajadores y trabajadoras desaparecidos.

- 4 -

CONSIDERACIONES SOBRE EXPRESIONES VERTIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Y también dentro del mismo acto, me gustaría reconocer cómo el Presidente pudo poner de manifiesto la estigmatización que hay hacia la clase obrera, hacia el movimiento obrero organizado y la demonización continua de nuestros dirigentes sindicales.

Voy a leer textual lo que pudo decir el Presidente con respecto a este tema, más precisamente a lo sucedido en Lago Puelo, donde se sucedieron todos los actos de violencia que ya todos conocemos.

Decía el Presidente en ese acto, entre otras cosas: "A un grupo de enloquecidos se les ocurrió tirar piedras y había un grupo de compañeros militantes de la UOCRA, que en el acto fueron estigmatizados solamente por enarbolar banderas de un sindicato. Ahora, ¿quiénes fueron más antidemocráticos?, ¿los que

de algún modo estaban cuidándome o los que tiraban piedras y rompían vidrios?”. Eso se preguntaba el Presidente; y también en algún punto creo que muchos de acá nos preguntamos lo mismo.

Porque así, así sucede y así viene sucediendo, hay un grupo que puede vandalizar nuestras casas, perseguirnos, insultarnos y está bien. Está bien y es naturalizado y es aceptado increíblemente por toda la clase política y por todos casi; o, por lo menos, por la gran mayoría.

Y hay otro sector que no puede emitir sus opiniones, o no puede tener ideales políticos o, como en este caso, simpatía por dirigentes políticos o sindicales, porque automáticamente somos considerados patota sindical; el solo hecho de poder manifestarnos con nuestras banderas sindicales nos transforma en patota sindical.

Y es muy triste que en pleno año 2021 el movimiento obrero organizado siga catalogado de esta manera -como patota sindical-; y más triste es aún cuando viene de compañeros peronistas que se olvidan que los trabajadores son la columna vertebral del movimiento.

También, dentro de la misma sintonía, el domingo 28 de marzo la Cámara de Diputados de la Nación dio media sanción al proyecto de modificación de impuesto a las ganancias cuarta categoría, régimen que refiere al trabajo en relación de dependencia en las jubilaciones y pensiones, que beneficiaría a más de un millón doscientos cincuenta mil trabajadores y jubilados que ya no estarían alcanzados por este impuesto.

En lo personal espero que en un futuro muy cercano este impuesto se pueda eliminar, ya que el salario no es ganancia. Y celebro que el Gobierno proponga debatir sobre estos temas, que no es más que reconocer el carácter alimentario del salario, proteger los ingresos de los trabajadores y trabajadoras y su grupo familiar y pensar reactivar la economía a partir del bolsillo de los trabajadores.

Estas cuestiones, como el reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras desaparecidos en la última dictadura, el repudio de la estigmatización y demonización del movimiento obrero organizado, la protección del poder adquisitivo de los y las trabajadoras y sus derechos son políticas necesarias para pensar un país próspero y justo; no se puede pensar en un país pujante dejando a la masa obrera fuera, no legislando para protegerla.

Creo que los cuatro años de Macri dejaron expuestas las consecuencias de intentar destruir derechos laborales, de ajustar y pensar en la reforma laboral como solución a algo, como si fuera ésa la razón del fracaso rotundo de los gobiernos neoliberales.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Goic.

- IV - CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más oradores en la Hora de Preferencia, damos por finalizada la presente sesión.

- Eran las 12:02.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 027/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 044 a 074/21 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 028/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles y a partir de la notificación de la presente tenga a bien informar a este Poder Legislativo:

- I) Si se está dando efectivo cumplimiento a lo estipulado por Ley XIX nº 51, indicando cuáles son los mecanismos utilizados para la puesta en práctica de dicha norma.
- II) Detalle el número de vehículos secuestrados por causas penales y contravencionales puestos a disposición del Ministerio de Gobierno y Justicia a la fecha.
- III) Detalle número de vehículos secuestrados que han sido afectados al cumplimiento de funciones concernientes a la seguridad pública, informando destino y funciones de los mismos.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 029/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles y a partir de la notificación de la presente tenga a bien informar a este Poder Legislativo:

- 1) Si está al tanto de la situación de precariedad y abandono en que se encuentra la línea eléctrica que dota de servicio en el sector este del Lago Futalafquen (P.N.L.A.) con el consecuente peligro inminente que ello ocasiona.
- 2) Indique si existe algún proyecto de mantenimiento de la misma para revertir la situación de peligro inminente que la situación actual ocasiona.
- 3) Indique monto de partidas presupuestarias que se destinaran a tal fin.
- 4) Indique plazo estimado para cumplir con las necesidades y reclamos arriba mencionados.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 030/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno, por el plazo de diez (10) días, para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 015/21 de la Honorable Legislatura, referidas a las acciones adoptadas por la Provincia del Chubut en cumplimiento con la Ley XIX nº 79 de adhesión a la Ley nacional nº 27287, correspondiente al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo, en el marco de los incendios sufridos en la comarca andina.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 031/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno, por el plazo de cuatro (4) días, para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 008/21 de la Honorable Legislatura, referida a los recursos con los que cuenta el Fondo creado por Ley XXV nº 61 (FONVIS) en la actualidad.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 032/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Sarmiento a la doctora Rita Susana Barrionuevo (DNI nº 29.058.576).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 003/21 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Reconocer a todo el personal del ámbito sanitario y voluntario, involucrados individual o colectivamente a través de distintas organizaciones en el Plan Detectar en toda la provincia del Chubut, por su valiosa disposición para llegar a los vecinos a través del trabajo territorial y de esa manera colaborar con la detección temprana del Covid-19.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut